



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00418853- -UNC-ME#FCC

VISTO

EL EX-2023-00418853- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la aprobación de una cláusula adenda al Convenio de Colaboración celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO

Que la adenda incorpora la posibilidad de realización de Prácticas Supervisadas para estudiantes en el tramo de egreso de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, tal como se establece en el Art. 2 inc. 2 del nuevo Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) aprobado por Res. del HCD 191/2022.

Que la *addenda* solicitada, importa una modificación en los artículos 1, 4, 6, 7 y 12, manteniéndose indemnes las demás cláusulas.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos al efecto por la Ord. 5/12 del Honorable Consejo Superior.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula *addenda* al Protocolo de Colaboración para la realización de Prácticas Preprofesionales, Supervisadas y de Aprendizaje entre el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo, forma parte de la presente, y suscribirla.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Coordinación Académica y de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.

